

DIRECCION ADMINISTRACION

Calle del Carmen, núm. 23, entradilla.  
Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja  
Número cuenta, 9,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Administración Central.

ESTADO.—Subsecretaría. — Anunciando haber sido recluido en el manicomio de Santiago de Chile el súbdito español Telesforo Ozores Rueda.—Página 1129.

Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.—Página 1129.

MARINA.—Dirección general de Navegación y Pesca marítima.—Circular determinando las rutas que han de seguir los buques para evitar los encuentros con témpanos flotantes.—Página 1129.

Jefatura de Construcciones Navales.—Convocando oposiciones para proveer una plaza de primer Delineador, vacante en la plantilla de este Ministerio.—Página 1130.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.—Anulación de resguardos de depósitos.—Página 1130.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 1130.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 1131.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Subsecretaría. Nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.—Página 1132.

Dirección general de Primera ense-

ñanza.—Aprobando el presupuesto de la Fundación "Escuela de Primera enseñanza" instituida por don Cristóbal y D. Francisco de Murrieta, en Sopuerta (Vizcaya).—Página 1132.

FOMENTO.—Canal de Isabel II.—Resultado del 55 sorteo de amortización de Cédulas garantizadas por este Canal.—Página 1132.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Civil.—Final del tomo de las sentencias del segundo semestre del año anterior.

Portada para el tomo segundo de las sentencias de la Sala de lo Civil correspondientes al segundo semestre del año próximo pasado.

INDICE de las sentencias y autos dictados por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo desde el 1.º de Julio al 31 de Diciembre del año 1921.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE ESTADO

#### SUBSECRETARIA

##### SECCION COLONIAL

El Encargado de Negocios de España en Santiago de Chile participa, en

despacho número 148 de 23 de Junio último, que ha sido recluido en el Manicomio el súbdito español Telesforo Ozores Rueda, de diez y siete años, soltero, natural de Villacencio.

Madrid, 14 de Septiembre de 1922.  
El Subsecretario interino, Sr. Crespo.

#### ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Cette participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Antonio Mir, natural de Pesonada (Lérida), hijo de Ramón y de Antonia, ocurrido en Beziers el 17 de Junio de 1922.

Madrid, 12 de Septiembre de 1922.  
El Subsecretario interino, S. Crespo.

El Cónsul de España en Perpignan participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Torres Asencio, de cuarenta y seis años, natural de Nijar (Almería).

Madrid, 14 de Septiembre de 1922.  
El Subsecretario interino, S. Crespo.

## MINISTERIO DE MARINA

### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARITIMA

#### CIRCULAR

Excmo. Sr.: La Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, a quien está encomendado lo referente a las rutas que han de seguir los buques para evitar los encuentros con témpanos flotantes, en telegrama fecha 9 del corriente, manifiesta que los trasatlánticos que atraviesan el Atlántico deben volver a las rutas normales de invierno a partir del 15 de Septiembre; los que navegan en vuelta del W., cruzarán la longitud 50° W, y latitud 44° N., y los que navegan en vuelta del E. cruzarán la longitud 50° y latitud 43° N.

Lo que se manifestó a los señores Comandantes de Marina y Directores locales de Navegación y Pesca marítima para su conocimiento y circulación. Madrid, 14 de Septiembre de 1922.  
El Director general, Honorario Cornejo.

**JEFATURA DE CONSTRUCCIONES NAVALES**

Excmo. Sr.: Concedida por Real orden comunicada, fecha 7 de Septiembre actual, la autorización correspondiente, se **convoca a oposición** una plaza de primer Delineador, vacante en la plantilla de este Ministerio.

Los exámenes tendrán lugar el día 28 de Octubre próximo con arreglo a los programas detallados en el Real decreto de 17 de Febrero de 1921 (D. O. número 48, página 303) y GACETA DE MADRID número 71, página 834 del mismo año, cerrándose la admisión de instancias treinta días después de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y GACETA DE MADRID, teniendo por no presentadas las que se reciban después.

Tendrán derecho a concurrir a esta oposición el personal que se expresa en el artículo 30 del Reglamento de Maestros y Delineadores aprobado por el ya citado Real decreto de 17 de Febrero de 1921.

Los que aspiren a tomar parte en la oposición lo solicitarán en instancia dirigida al excelentísimo señor Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada, formulada en papel de octava clase, que, en unión de la documentación que más adelante se detalla y bajo recibo, se entregará a las Autoridades de quien dependa o en las Comandancias militares de Marina correspondientes.

Los que presten servicio al Estado: En el caso de ser marino o militar, la hoja de servicios conceptuada por el Jefe del ramo a que pertenezca.

Los que no presten servicio al Estado:

Acta civil de nacimiento, legalizada; cédula personal, que se devolverá al interesado después de hacer la correspondiente anotación; certificado de la Autoridad municipal del pueblo de su residencia y del Registro Central de

Penados y Rebeldes, librados y legalizados con fecha posterior a la de la convocatoria, en los que justifiquen que están en posesión de sus derechos de ciudadano español, se hallan en pleno goce de sus derechos políticos y son de buena vida y costumbres, y certificados de concepción a que se refieren los artículos 9.º y 10 del repetido Real decreto de 17 de Febrero de 1921.

Madrid, 14 de Septiembre de 1922. El Jefe del Negociado, Manuel G. de Aledo.—V.º B.º: El General Jefe de Construcciones navales, Antonio del Castillo.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO**

Habiendo sido destruidos en la quema verificada por la Dirección general de la Deuda en 31 de Marzo último los resguardos de los depósitos constituidos en la Caja general en 5 de Noviembre de 1921 por el Banco Sáinz, de esta Corte, con los números 465.428, 465.429 y 465.430 de entrada y 27.174, 27.175 y 27.176 de registro, importantes, respectivamente, 0,80, 16 y 1,60 pesetas, para responder del cupón número 79 de 1.º de Julio de 1921, de los títulos G. 104.005. A 704.980 a 983 y H 83.983 de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1908, que dejó de acompañarse a sus títulos al ser presentados al canje y que posteriormente ha sido presentado, y siendo indispensable para que dicho Banco pueda hacer efectivas las expresadas cantidades presentar nuevos resguardos de dichos depósitos, esta Dirección general ha acordado se anulen los primitivos, quedando sin ningún valor ni efecto desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE

MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 13 de Septiembre de 1922. El Director general, Juan Ródenas.

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

**Señalamiento de pagos para la próxima semana.**

Esta Dirección general ha acordado que en los días 18 al 23 del actual se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores, y además los comprendidos en las facturas siguientes:

**Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, y las del turno corriente que se consignan en las relaciones que al final se insertan.**

**Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 22 de Agosto de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, hasta la factura número 23.335.**

**Idem de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1900, 1902 y 1906, por los de la emisión de 1920, hasta la factura número 6.834.**

**Idem de carpetas de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 1919, por sus títulos definitivos hasta la factura número 1.584 de la serie C, y número 4.703 de las demás series.**

**Idem de valores depositados en area de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.**

Madrid, 16 de Septiembre de 1922. El Director general, Arturo Forcat.

**AVAN DE PARTICIPACION**

**AVAN DE LAJANDERA PARTICIPACION SINTIENSIS AGRIENS Y INDICAD**

... (Faint, mostly illegible text in the bottom left column) ...

... (Faint, mostly illegible text in the bottom middle column) ...

... (Faint, mostly illegible text in the bottom right column) ...

RELACION de las racturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preterente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE — Pesetas
Dirección	Delegación			
51.190	1 416	Tarragona	D. José Saigi Gisbert	37,00
59.116	915	Orense	Modesto Losada Alvarez	402,25
60.657	1.800	Granada	Aquilino Aznar Serral	311,25
63.487	1.895	Zaragoza	José Franca Alastuey	205,25
65.431	»	Madrid	Alfredo Montero Mozo	277,00
65.591	1 443	Huesca	Antonio Uguet Mata	170,10
67.099	3.948	Valencia	Ricardo Zapatero Corachón	129,50
67.100	3.949	Idem	Salvador Alepuz García	34,00
67.102	2 367	Murcia	Francisco Serrano Segarra	95,25
67.103	2.368	Idem	Montserrat Riera Muñoz	92,00
67.104	2 369	Idem	Francisco Gómez Molina	103,00
67.106	890	Ciudad Real	José Broceño Herrera	103,00
67.107	891	Idem	Agapito Broceño Herrera	92,00
67.108	892	Idem	José Arcediano Garrido	208,50
67.109	893	Idem	Lorenzo Huertas Prieto	22,00
67.110	894	Idem	José Jiménez Muñoz	98,00
67.111	895	Idem	Pedro Segura Sánchez	195,75
67.114	1.767	Cádiz	Francisco Beato Arellano	100,00
67.115	1 768	Idem	Mariano Arqués Chavarría	5 4,00
67.117	1 770	Idem	Antonio Vecina Troyano	52,45
67.118	1 771	Idem	Manuel Varela Barbero	12,25
67.119	1.772	Idem	Manuel Bautista Espinar	142,75
67.121	1.774	Idem	José Díaz Gutiérrez	361,25
67.122	1 775	Idem	Vicente Vargas Fernández	69,00
67.123	1 776	Idem	Juan Pérez Giménez	426,25
67.124	1 777	Idem	Sebastián Giménez Montés	17,00
67.125	1 778	Idem	Pedro Vázquez Silva	63,80
67.126	1 779	Idem	Antonio García Sánchez	238,00
67.127	991	Orense	Severino Cid Cid	103,00
67.128	992	Idem	Jacinto Fernández Rodríguez	96,00
67.129	993	Idem	Pedro Santamaría Expósito	35,00
67.131	995	Idem	Benigno Domínguez Vázquez	90,00
67.132	996	Idem	Aquilino Domínguez Blanco	228,25
67.133	997	Idem	Juan Giménez Núñez	113,50
67.134	998	Idem	Domínguez López Conde	124,00
67.135	999	Idem	Teófilo Gómez Novoa	79,00
67.136	1.000	Idem	Manuel Prieto Murias	191,50
67.137	1.001	Idem	Juan Pérez Lamas	11,00
67.138	1.002	Idem	Manuel Cid Alvarez	97,00
67.139	1.003	Idem	Antonio Cao González	364,00
67.140	1.004	Idem	Felipe Alvarez Alvarez	78,00
67.141	1.005	Idem	Alejandro Moreno Martínez	244,00
67.142	1.006	Idem	Manuel Martínez Losada	152,75
67.143	1.007	Idem	Perfecto Pérez Díaz	124,00
67.145	1.437	Lugo	José Valcárcel López	186,75
67.146	1.438	Idem	José Fernández Luque	43,00
67.147	1.440	Idem	Inocencio Falcón Castro	64,00
67.148	1.441	Idem	José Campos Fernández	85,00
67.149	1.442	Idem	Antonio Chao Rey	17,00
67.150	1.443	Idem	José Vázquez Vázquez	41,00
67.151	1.439	Idem	Pedro Arias Martínez	61,00
67.152	1.444	Idem	Justo Gómez Martínez	64,00
67.154	1.446	Idem	Manuel Pardo Cal	27,00
67.155	1.447	Idem	Severino Samos Montero	357,40
67.156	1.448	Idem	Alejo Alvarado Moria	112,00
67.157	1.449	Idem	Manuel Carballido Arias	30,00
67.158	1.450	Idem	Antonio Reija Pérez	2 0,50
67.159	1 451	Idem	Manuel Mauriño Vázquez	70,00
67.160	1.452	Idem	Jesús Prado Arias	24,00
67.161	1.453	Idem	Angel Ría Arias	23,00
67.162	1.454	Idem	Antonio Real Fernández	146,25
67.164	1.456	Idem	Justo Pardo Otero	75,00
67.165	1.457	Idem	Ramón Santos Saavedra	35,00
67.166	574	Oviedo	Pedro Noguera Gómara	30,75
67.167	2 384	Murcia	José López Teruel	616,05
67.168	2.385	Idem	José Ruiz Montalbán	50,00
67.69	850	Avila	Aquilino Díaz Sánchez	100,00

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE. Pesetas
Dirección	Delegación			
67.170	851	Avila.....	D. Juan Velázquez Pascual.....	231,75
67.171	852	Idem .....	Acacio Sáez Portero.....	90,50
67.172	443	Segovia .....	Fernando Blanco García.....	100,00
67.174	1.459	Lugo.....	Francisco Lourido Castaño.....	16,00
67.175	1.460	Idem .....	José Roig Canal.....	48,00
67.176	1.461	Idem .....	Eduardo Villares Moreira.....	376,50
67.177	1.462	Idem .....	Eugenio López Fernández.....	28,00
67.178	1.463	Idem .....	Constantino Carreira San Cosme.....	318,00
67.179	2.032	Zaragoza.....	Fidel Sanz Badía.....	89,25
67.180	2.033	Idem .....	Mariano Eroles Cardiel.....	60,50
67.181	2.034	Idem .....	Teresiano Salsona Falcó.....	308,25
67.182	2.035	Idem .....	Juan Cubel Benedicto.....	77,00
67.183	2.036	Idem .....	Miguel Lafuente Tolosana.....	124,85

Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Arturo Forcat.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES**

**SUBSECRETARÍA**

Por Real orden fecha 11 del corriente mes, ha sido nombrado D. Angel Martín González, en concepto de excedente, que oportunamente solicitó su reingreso, Ordenanza Mozo de oficio de este Ministerio, con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Algeciras y sueldo anual de 1.500 pesetas.

Asimismo y por Reales órdenes del día 14, han sido ascendidos, en virtud de antigüedad: D. Mariano San Juan y González, a Portero tercero con destino a la Escuela especial de Intendentes Mercantiles de Bilbao y sueldo anual de 2.500 pesetas, y D. Nicolás Sánchez Fernández, a Portero cuarto con destino a la Alhambra de Granada, con el de 2.000.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de 28 de Mayo de 1915. Madrid, 15 de Septiembre de 1922.—El Subsecretario interino, Leaniz.

**DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA**

Visto el presupuesto de la Fundación benéfico-particular docente denominada "Escuelas de Primera enseñanza" e instituida por D. Cristóbal y D. Francisco de Iruñeta en Sopuerta, provincia de Vizcaya, correspondiente al año 1919, así como cuantos antecedentes existen en este Ministerio acerca de la misma:

Resultando que dicho presupuesto se ajusta a los fines fundacionales; que se halla favorablemente informado por la Junta provincial de Beneficencia, y que las relaciones de ingresos y gastos ascienden en ambos conceptos a 750 pesetas; que examinada la de ingresos y la nueva relación de bienes y valores, existe una transmutación de concepto y una disminución notable, de modo que dichos ingresos bajan de 1.025 pesetas (relación de bienes y valores unida al expediente de clasificación) a 750 pesetas, sin que nada de ello se explique y justifique,

Esta Dirección general, de acuerdo con lo prevenido en la Instrucción de 24 de Julio de 1913 y disposiciones complementarias, se ha servido disponer:

- 1.º Que no se apruebe dicho presupuesto.
- 2.º Que se devuelvan los dos ejemplares reglamentarios a la Junta provincial de Beneficencia, a los efectos del artículo 82 de la Instrucción, en relación con lo expuesto; debiendo informar de nuevo la Junta en vista de lo que aduzca el Patronato y de los justificantes que debe aportar.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Septiembre de 1922.—El Director general, P. A., Leaniz.  
Seor Jefe de la Sección 26 de este Ministerio.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**CANAL DE ISABEL II**

**COMISARÍA REGIA**

Resultado del 55 sorteo de amortización de Cédulas garantizadas por el

*Canal de Isabel II, celebrado en el día de hoy:*

NÚMEROS de las bolas que representan las series	NUMERACIÓN de las Cédulas amortizadas.	
2	11 a	20
64	631 a	40
72	711 a	20
165	1.641 a	50
369	3.681 a	90
485	4.841 a	50
509	5.081 a	90
633	6.321 a	30
704	7.031 a	40
837	8.361 a	70
923	9.221 a	30
954	9.531 a	40
975	9.741 a	50
1.054	10.531 a	40
1.165	11.641 a	50
1.178	11.771 a	80
1.193	11.921 a	30
1.194	11.931 a	40
1.206	12.051 a	60
1.218	12.171 a	80
1.293	12.921 a	30
1.325	13.241 a	50
1.343	13.421 a	30
1.381	13.801 a	10
1.407	14.061 a	70
1.437	14.361 a	70
1.450	14.491 a	500
1.488	14.871 a	80
1.518	15.171 a	80
1.527	15.261 a	70
1.588	15.871 a	80
1.611	16.101 a	10
1.700	16.991 a	17.000
1.701	17.001 a	10
1.704	17.031 a	40

Madrid, 15 de Septiembre de 1922.—El Secretario del Consejo, Enrique Latre.